



Nómina de Junio

Las nóminas de este mes (junio + paga extra) traen sorpresas que debéis tener en cuenta. Estas son:

1º.- La reducción de las retenciones hasta en 200 € lineales, sumando las dos nóminas, la de junio + la paga extra. Es decir, que este mes como trabajadores asalariados que somos veremos incrementados nuestros sueldos hasta 200 €, siempre y cuando vengamos soportando algún porcentaje de retención de IRPF en nuestras nóminas desde que empezó el año 2008. Por ejemplo, si a un trabajador del Consorcio se le viene practicando:

retención mensual de 100 € ó más, su paga total de junio vendrá con 200 € justos más a ingresar.

Retención mensual de 50 €, su paga total de junio vendrá sólo con 100 € más a ingresar.

Retención mensual de 20 €, su paga total de junio vendrá sólo con 40 € más a ingresar.

Retención mensual de 0 €, su paga total de junio vendrá con las mismas cantidades de siempre.

Este “despilfarro” se debe a la promesa electoral de Zapatero de los “400 euros” anuales hasta el fin de legislatura, y que es ahora cuando empieza a aplicarse. Por eso, también, a partir de julio, comprobaremos cómo las nóminas de los trabajadores que soportan algún porcentaje de retención de IRPF irán incrementadas en una cantidad variable, resultado de un prorrateo mensual, hasta completar los 400 euros anuales prometidos.

2º.- La revisión al alza del porcentaje de las retenciones del IRPF para algunos trabajadores, motivada seguramente por los ingresos extras que casi toda la plantilla ha cobrado recientemente al rescatar el seguro de vida (o plan de jubilación).

3º.- El no cobro del rescate de la última anualidad pendiente del seguro de vida (o plan de jubilación), unos 50 € más menos, que estaba previsto para este mes de junio, pero que según informa el Consorcio se pagará en la 1ª semana de julio y su abono se reflejará en la próxima nómina de julio.

Acción Social 2008

Ya está decidido en qué invertir el fondo de prestaciones no salariales para este año 2008. Se ha suscrito un seguro médico con la compañía ADESLAS para que **a partir del 1 de julio** los trabajadores del Consorcio puedan acceder a los servicios médicos (salvo hospitalización) que ofrece esta compañía privada.

ADESLAS facilitará una tarjeta identificativa con el nombre de cada trabajador, así como la documentación necesaria para informarnos exactamente sobre los diferentes servicios que nos puede prestar. Estas son las principales ventajas:

1.- Asistencia gratuita previa cita a la consulta de cualquiera de los médicos especialistas (traumatólogos, oculistas, ginecólogos, etc. etc.) del cuadro de la compañía, no sólo en Mérida, sino en Extremadura, el resto de España o incluso el extranjero. No se necesita volante del médico de cabecera para que a uno le vea un especialista, y además con mayor rapidez que la Seguridad Social.

2.- Todo tipo de pruebas diagnósticas (análisis, rayos, ecografías, resonancias, etc. etc.) gratuitas siempre que las prescriba algún médico de Adeslas.

3.- Tarifas de dentista, en empastes, endodoncias, et. etc., ya concertadas e inferiores en un 30 % aproximadamente a las de otros dentistas. Las extracciones y la limpieza de boca, por supuesto, gratuitas.

También se ofrece una cuota especial, muy rebajada, a aquellos familiares en primer grado (cónyuges e hijos) de los trabajadores del Consorcio que quieran disfrutar de las mismas prestaciones médicas.

Pruebas selectivas

Recordamos a todos los interesados el lugar, fecha y hora del primer ejercicio teórico del examen para la **plaza de Vigilante y bolsa de trabajo**:

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA. Avenida de la Libertad s/n (MÉRIDA)
JUEVES 3 DE JULIO DE 2008
11'00 HORAS

Para la **plaza de Limpiador/a y bolsa de trabajo**, una vez que finalice el plazo de reclamaciones (el 26 de junio) del primer ejercicio, se concertará el día, lugar y hora de celebración del segundo ejercicio práctico, al que se podrán presentar todos aquellos que hayan aprobado el primero teórico.

Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

El pasado mes de mayo el comité de empresa por mayoría acordó elaborar una propuesta de RPT para llevarla a la mesa de negociación con la empresa. La propuesta se le dio a conocer a la Dirección del Consorcio hace ya casi un mes y aún estamos esperando a que se reúna con el comité para discutirla.

Desde CC.OO. queremos que esta RPT que se vaya a crear sea el instrumento técnico a través del cual se realice la ordenación de todo el personal al servicio del Consorcio, de acuerdo con las necesidades de los servicios que presta este organismo público y los requisitos que se precisan para el desempeño de cada puesto. Su creación, modificación y posible amortización deberían en cualquier caso requerir la previa participación y negociación con el Comité de Empresa.

En la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio queremos que conste:

- A - todos los puestos fijos ocupados,
- B - otros puestos fijos vacantes necesarios para cubrir con garantías los servicios que presta o debe prestar el Consorcio,
- C- todos aquellos puestos temporales previsibles motivados por una acumulación periódica de tareas,
- D- los puestos de coordinación, de departamento y de área.

Asimismo, en la nueva RPT debería figurar:

- 1- la adscripción funcional de cada puesto: departamento y área.
- 2- el lugar y centro de trabajo donde se ubica cada puesto.
- 3- el grupo y la categoría profesionales en los que se encuadra cada puesto.
- 4- los requisitos necesarios para desempeñar los puestos: titulación / especialidad / otros requisitos.
- 5- el sistema de provisión requerido para ocupar cada puesto: turno libre / turno de ascenso / libre designación / oferta genérica.
- 6- el tipo de contrato vinculado a cada puesto: fijo / fijo-discontinuo / temporal.
- 7- el tipo de jornada: ordinaria / partida / con festivos / con disponibilidad / con turnicidad / con nocturnidad
- 8- las retribuciones complementarias específicas anuales siguientes asociadas a cada puesto:
 - por jornada partida, - por jornadas festivas, - por turnicidad, - por nocturnidad, - por disponibilidad, - por dirección, - por coordinación de departamento o de área, - por responsabilidad (alta / media / baja), - por toxicidad y peligrosidad (alta / media / baja).

Y para seguir al día de todo lo que te interesa que pasa en el Consorcio, entra en nuestra web



www.CCOOonsorciomerida.org